

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 23-feb-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvese proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 042
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Gloria Eugenia Parra
Demandado: Mauricio Belalcázar Gómez y Oscar Marino Escobar Marulanda
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00470-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente asunto, fue allegada respuesta por parte del Banco Av. Villas S.A., informando que la medida fue registrada pero que el demandado no dispone de saldo para depósito judicial. En virtud de lo anterior se **AGREGA** y se pone en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3675f5ce1c70e1345f7e0efc23c81f89fb3631754aafe3db73b1eaffe98512a**

Documento generado en 28/02/2023 02:40:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>